



Tipo de proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920210059200

Toda vez que en el expediente solamente obra acta de reparto en la que se incorporan en el respectivo archivo, anexos que hacen referencia a correos electrónicos, sin que se encuentre demanda alguna como tampoco sus anexos, el despacho

DISPONE

1. De manera urgente y por el medio más expedito, requiérase al **Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia** de esta ciudad, para que, de **manera inmediata**, confirmen si la demanda con acta de reparto secuencia 30376 del 03 de diciembre de 2021 fue repartida a este despacho judicial, allegándose la documental que se estime necesaria.

2. De igual manera, por dicha dependencia indíquense las causas por las cuales, no obstante ser repartida a este estrado judicial la demanda de la referencia, no se remitieron, dicho libelo como tampoco sus anexos.

A la correspondiente comunicación anéxese copia del acta de reparto respectiva.

3. Recibida la información requerida en precedencia, ingrese el expediente a despacho para proveer.

CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 13/12/2021 se notifica la presente providencia
por anotación EN ESTADO No. 223

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria